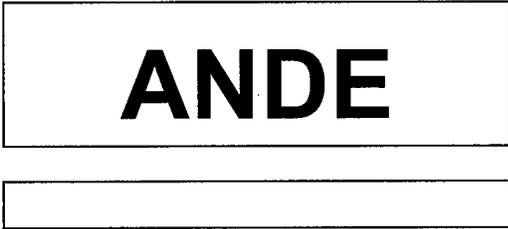


# **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

## **Licitación Pública Nacional ANDE N° 978/2014**

**“Adquisición de Lubricantes y Grasas  
para la Flota de Vehículos de la ANDE”**

The logo for ANDE (Administración Nacional de Electricidad) consists of the word "ANDE" in a bold, sans-serif font, centered within a rectangular border. Below this rectangle is a horizontal line, also enclosed in a rectangular border, which is slightly wider than the rectangle above it.

**ANDE**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD**

**2014**

## Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”.

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

## INDICE DE CONTENIDO

### **Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

### **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

### **Sección III. Suministros Requeridos**

Esta sección incluye Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

### **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

### **Sección V. Modelo de Contrato**

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

### **Sección VI. Formularios**

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

### **Sección VII. Anexos**

Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

*Handwritten signature*



## Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: <b>Administración Nacional de Electricidad (ANDE).</b>
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: <b>Licitación Pública Nacional N° 978/2014 "Adquisición de Lubricantes y Grasas para la Flota de Vehículos de la ANDE."</b>
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: <b>270.232</b>
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es: <b>Por Ítem.</b>
IAO 1.1 e	<p>Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b></li> <li>➤ <b>Condiciones Generales del Contrato (CGC)</b></li> </ul> <p><b>Sección I – Datos de la Licitación (DDL)</b></p> <p><b>Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación</b></p> <p><b>Sección III – Suministros Requeridos</b></p> <p><b>Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</b></p> <p><b>Sección V – Modelo de Contrato</b></p> <p><b>Sección VI – Formularios</b></p> <p><b>Sección VII – Anexos</b></p> <p><b>Anexo I – Documentos que componen la Oferta</b></p> <p><b>Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato</b></p> <p>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.</p>

*Dr. J. J. J.*



<b>IAO 2</b>	Los fondos para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro; <b>300</b> Subgrupo: <b>360</b> : Objeto de Gasto: <b>362</b> "Lubricantes" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014.
	<b>B. Contenido de los Documentos de la Licitación</b>
<b>IAO 7.1</b>	<p><b>Para propósitos de consultas:</b></p> <p>Fecha tope de consultas: <u>17 JUL. 2014</u></p> <p>Hora tope de consultas: 15:00Hs.</p> <p>Atención de: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) - Con copia al Departamento de Licitaciones)</p> <p>Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Edificio Sede Central de ANDE - Mesa de Entrada.</p> <p>Ciudad: Asunción, Paraguay</p> <p>Teléfono: (595-21) 217 2320 - 217 2364 – 217 2061</p> <p>Fax: (595-21) 200 513</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:dadli@ande.gov.py">dadli@ande.gov.py</a></p>
<b>IAO 7.2</b>	La Convocante realizará una <b>Junta de Aclaraciones</b> : No.
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 10.1</b>	<p>La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. <b>No</b></p> <p>En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano.</p> <p>Estos documentos podrán ser presentados en medios magnéticos (CD) e incluidos en la oferta a solo efecto informativo.</p>
<b>IAO 13.1</b>	Ofertas Alternativas: <b>No</b> .
<b>IAO 14.2</b>	Se aplicara la modalidad de Contrato Abierto: <b>No Aplica</b> .
<b>IAO 14.4</b>	La edición de Incoterms es: <b>No Aplica</b> .
<b>IAO 17.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <b>No Aplica</b>
<b>IAO 18.1 (a)</b>	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: <b>Si</b>
<b>IAO 19.1</b>	El Plazo de Validez de la Oferta será de ciento veinte ( <b>120</b> ) días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

*Handwritten signature or mark.*



<b>IAO 20.2</b>	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del <b>cinco por ciento (5 %)</b> sobre el monto total de la oferta.
<b>IAO 20.2 (e)</b>	El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de ciento veinte ( <b>120</b> ) días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE.</p> <p>Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Planta Baja. Dpto. de Licitaciones.</p> <p>Ciudad: Asunción, Paraguay.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>24 JUL. 2014</b></p> <p>Hora: 09:00 hs.</p>
<b>IAO 26.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Administración Nacional de Electricidad – ANDE.</p> <p>Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo.</p> <p>Dpto. de Licitaciones. Segundo Piso. Oficina 220.</p> <p>Ciudad: Asunción, Paraguay.</p> <p>Fecha: <b>24 JUL. 2014</b></p> <p>Hora: 09:15 hs.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 33</b>	Muestras: <b>No.</b>
<b>IAO 40.1</b>	La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los oferentes, dentro de los cinco ( <b>5</b> ) días calendario a la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

*Handwritten signature*



## Sección II.

# Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

### **1. Criterios de Evaluación (IAO 34)**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida .
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes a la fecha de apertura de las ofertas.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

### **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

*Handwritten signature*



**(a) Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, de acuerdo a los balances de los años 2011, 2012 y 2013, se consideraran los siguientes índices:

**a.1) Índice de liquidez corriente:** Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

**a.2) Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total/ Activo Total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

**a.3) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El Promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

**En caso de tratarse de un Consorcio,** los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

**(b) Experiencia y Capacidad**

El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**b.1) Existencia legal** de por lo menos **tres (3) años** de antigüedad.

**b.2) Experiencia.**

Acreditar la experiencia mínima de **tres (3) años**, en la provisión de los bienes licitados. Además, el oferente debe acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial del fabricante de la marca del bien ofertado, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral F) del Anexo I.

**b.3) Capacidad.**

Acreditar mediante los documentos solicitados en el numeral F) del Anexo I, un volumen de ventas iguales o superiores al **cincuenta por ciento (50%)** del monto total de la oferta, como mínimo, respecto al bien licitado, en los últimos tres (3) años en sumatoria. Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años 2011, 2012 y 2013.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto b.1); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b.2) y para el punto b.3) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

*Handwritten signature*



**(c) Margen de Preferencia para productos nacionales**

Este margen será del veinte por ciento (20%) y se tendrá en cuenta lo establecido en los Arts. 2° y 3° Inciso c. de la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

**(d) Criterio para desempate de ofertas**

En caso de existir empate en los precios, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación al oferente que demuestre poseer la mayor experiencia y capacidad técnica comprobada con respecto a los documentos requeridos en el Anexo I, numeral F.

Si se tratare de un consorcio se tendrá en cuenta los años de experiencia de la Empresa LIDER.

**(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

No Aplica.

**Nota 1:**

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**



## Sección III. Suministros Requeridos

### 1. Especificaciones Técnicas

#### **Resumen de las Especificaciones Técnicas.**

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Lubricante SAE 40 W	DL/DMV/01/2014
2	Lubricante SAE 15 W40	DL/DMV/02/2014
3	Lubricante SAE 80W90 LS	DL/DMV/03/2014
4	Lubricante SAE 80W90 (Extrema Presión)	DL/DMV/04/2014
5	Lubricante ATF	DL/DMV/05/2014
6	Lubricante ISO 68	DL/DMV/06/2014
7	Líquido Refrigerante	DL/DMV/07/2014
8	Grasa para Rodamientos	DL/DMV/08/2014
9	Grasa para Homocinéticas	DL/DMV/09/2014

### 2. Plan de Entregas

El plazo de entrega será contado a partir de la firma del Contrato.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo para la entrega de los Bienes
1	Lubricante SAE 40 W	10.400	Litro	Depósitos de la ANDE, Avda. Dr. Guido Boggiani y Facundo Machain Complejo Boggiani Asunción	30 días
2	Lubricante SAE 15 W40	12.480	Litro		30 días
3	Lubricante SAE 80W90 LS	3.000	Litro		30 días
4	Lubricante SAE 80W90 (Extrema Presión)	7.400	Litro		30 días
5	Lubricante ATF	1.000	Litro		30 días
6	Lubricante ISO 68	2.000	Litro		30 días
7	Líquido Refrigerante	1.500	Litro		30 días
8	Grasa para Rodamientos	240	Kilo		30 días
9	Grasa para Homocinéticas	120	kilo		30 días

*un document*

**ANDE**

**API-CF**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

**SAE 40**

DL/DMV/1/2014

**LUBRICANTES 40 MONOGRADO PARA MOTORES DIESEL**

Aceite lubricante monogrado para motores de combustión interna, ciclo diesel de cuatro tiempos, de aspiración normal y sobre alimentados.

**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

El Lubricante debe ajustarse a la clasificación CF o mayor, clasificación SAE 40 MONOGRADO para trabajar con motores diesel de aspiración normal y sobre alimentados con elevado kilometraje.

**2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICOS:**

Los métodos de ensayos utilizados serán referidos a las normas ASTM.

	<u>Propiedades</u>	<u>Método</u>	<u>Valor límite</u>	<u>Unidad</u>
2.1.	Densidad a 20° C	D 1298	0,8997 máximo	g/ml
2.2.	Punto de inflamación	D 93	200 mínimo	°C
2.3.	Punto de escurrimiento	D 97	< - 10 máximo	°C
2.4.	Viscosidad a 40° C	D 445	150 mínimo	(cSt)
2.5 .	Viscosidad a 100° C	D 445	14,5 mínimo	(cSt)
2.6.	Índice de viscosidad calculado	D 2270	95 mínimo	N°
2.7.	Número de neutralización (TBN)	D 2896	10 mínimo	mg KOH/g
2.8.	Cenizas sulfatadas	D 874	< 1,8	% en peso

**3.- CONDICIONES DE ENTREGA:**

El aceite será suministrado en recipientes herméticamente cerrado, con tapas selladas con capacidad mínima preferentemente de 200 litros, de sólida construcción de manera a garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido.

**4.- DATOS A SUMINISTRAR:**

4.1. Llenar la Planilla de Datos Garantizados que pertenece a las Especificaciones Técnicas adjunta, que servirá de base para la evaluación técnico-económica de la oferta presentada y el posterior control del suministro.

4.2. La firma oferente debe proveer toda la información necesaria que permita a la ANDE, analizar y determinar si el lubricante ofertado, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, físico y químico.

4.3. Deberá acompañar a la oferta los catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean el lubricante ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

4.4. El Oferente debe presentar un Certificado actualizado a la fecha de apertura de las ofertas del Análisis de las propiedades físico-químicas del lubricante por un laboratorio habilitado por el ( I.N.T.N.), sobre las características del punto 2.

Preparado por:

**Arturo Díaz**

Aprobado por:

**Ing. Jorge López**

Fecha:



# API-CF



## PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

**SAE 40**

DL/DMV/1/2014

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL LUBRICANTE 40 MONOGRADO PARA MOTORES DIESEL

**Aceite lubricante monogrado para motores de combustión interna, ciclo diesel de cuatro tiempos, de aspiración normal y sobre alimentados.**

- 1. País fabricante:
- 1.1. Emblema: Tipo de aceite, denominación del fabricante:
- 1.2. Clasificación API: Clasificación SAE:
- 2.1. Densidad a 15° C, en Kg./L:
- 2.2. Punto de inflamación, en °C:
- 2.3. Punto de escurrimiento, en °C:
- 2.4. Viscosidad a 40° C:
- 2.5 Viscosidad a 100° C:
- 2.6 Índice de viscosidad calculado, en N°
- 2.7 Número de neutralización TBN, en mg KOH/g:
- 2.9 Cenizas sulfatadas, en % en peso:
- 3. Indicar capacidad de los recipientes, en litros:
- 4. Provisión de catálogos del fabricante, si o no:
- 5. Observaciones:

\*\*\*\*\*

Preparado por: <b>Arturo Díaz</b>	Aprobado por:  <b>Ing. Jorge López</b>	Fecha:
--------------------------------------	--	--------



# API-CH4

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

**SAE-15W40**

DL/DMV/2/2014

### LUBRICANTES 15W40 MULTIGRADO

Aceite lubricante multigrado para motores de combustión interna, ciclo diesel de cuatro tiempos, de aspiración normal y sobre alimentados de alta potencia.

#### 1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:

El aceite debe ajustarse a la clasificación API-CH4, clasificación SAE 15W-40 para trabajar con combustibles con contenido de Azufre no mayor a 0,5%.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICOS:

Los métodos de ensayos utilizados serán referidos a las normas ASTM.

	<u>Propiedades</u>	<u>Método</u>	<u>Valor Limite</u>	<u>Unidad</u>
2.1	Aspecto	D 1524	Límpido	0
2.2	Color	D 1500	Ambar	0
2.3	Densidad a 15° C	D 1298	0,905 máximo	g/ml
2.4	Punto de inflamación, PMCC	D 93	200 mínimo	C°
2.5	Punto de inflamación, COC	D 92	220 mínimo	C°
2.6	Punto de combustión, COC	D 92	237 mínimo	C°
2.7	Punto de Escurrimiento	D 97	< - 8 mínimo	C°
2.8	Viscosidad a 100° C	D 445	12,5 mínimo < 16,3	(cSt)
2.9	Viscosidad a 40° C	D 445	106 mínimo	(cSt)
2.10	Índice de Viscosidad calculado	D 2270	130 mínimo	N°
2.11	Numero de neutralización (TBN)	D 2896	9 mínimo	mgKOH/g
2.12	Cenizas Sulfatadas	D 874	<1,8	%en peso

#### 3.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El aceite será suministrado en recipientes herméticamente cerrado, con tapas selladas con capacidad minima preferentemente de 200 litros, de sólida construcción de manera a garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido.

#### 4.- DATOS A SUMINISTRAR:

4.1. Llenar la Planilla de Datos Garantizados que pertenece a las Especificaciones Técnicas adjunta, que servirá de base para la evaluación técnico-económica de la oferta presentada y el posterior control del suministro.

4.2. La firma oferente debe proveer toda la información necesaria que permita a la ANDE, analizar y determinar si el lubricante ofertado, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, físico y químico.

4.3. Deberá acompañar a la oferta los catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean el lubricante ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

4.4. El Oferente debe presentar un Certificado actualizado del Análisis de las propiedades fisico-químicas del lubricante por un laboratorio habilitado por el ( I.N.T.N.), sobre las características del punto 2.

Preparado por: <b>Arturo Díaz</b>	Aprobado por:  <b>Ing. Jorge López</b>	Fecha:
--------------------------------------	--	--------



# API-CH4



## PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

**SAE-15W40**

DL/DMV/2/2014

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL LUBRICANTE 15W-40 MULTIGRADO PARA MOTORES DIESEL

Aceite lubricante multigrado para motores de combustión interna, ciclo diesel de cuatro tiempos, de aspiración normal y sobre alimentados de alta potencia.

- 1. País fabricante:
- 1.1 Emblema: Tipo de aceite, denominación del fabricante:
- 1.2 Clasificación API: Clasificación SAE:
- 2.1 Aspecto:
- 2.2 Color:
- 2.3 Densidad a 15° C:
- 2.4 Punto de inflamación PMCC:
- 2.5 Punto de inflamación COC:
- 2.6 Punto de combustión, en °C:
- 2.7 Punto de escurrimiento, en °C:
- 2.8 Viscosidad a 100° C, :
- 2.9 Índice de viscosidad calculado, en N°
- 2.11 Número de neutralización TBN, en mg KOH/g:
- 2.1' Cenizas sulfatadas, en % en peso:
- 3. Indicar capacidad de los recipientes, en litros:
- 4. Provisión de catálogos, si o no:
- 5. Observaciones:

\*\*\*\*\*

Preparado por:

**Arturo Díaz**

Aprobado por:

*Jorge López*  
**Ing. Jorge López**

Fecha:

ANDE

API-GL5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

SAE-80W90



DL/DMV/3/2014

## LUBRICANTES PARA DIFERENCIALES AUTOBLOCANTES

Aceite lubricante para engranajes hipoidales integrantes de ejes Diferenciales Autoblocantes automotrices que presentan combinaciones de Carga y Velocidad severas.

**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Debe estar formulado con Aceites básicos seleccionados, aditivos EP del tipo azufre-fósforo, un conjunto de aditivos que le confieren propiedades anticorrosivos y antiherrumbre con modificador de fricción especial que evite el "patinado" de los discos del Diferencial.

Los Lubricantes de extrema presión son recomendados para diferenciales autoblocantes, de **deslizamiento limitado o tracción positiva** empleados principalmente en pick-ups y utilitarios. Por su característica tipo SAE 80W90 (para Dif. autoblocantes) mantiene una viscosidad adecuada en alto rango de temperaturas de operación.

**2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICOS:**

	Propiedades	Método	Valor Limite	Unidad
2.1	Densidad a 15/4°C	D 1298	0,909 máximo	Kg/L
2.2	Punto de inflamación, COC	D 92	210 máximo	Cº
2.3	Punto de Escurrimiento	D 97	< - 18 máximo	Cº
2.4	Viscosidad a 40° C	D 445	185,0 máximo	(cSt)
2.5	Viscosidad a 100° C	D 445	15,8 mínimo	(cSt)
2.6	Índice de Viscosidad calculado	D 2270	96 mínimo	Nº

**3.- CONDICIONES DE ENTREGA:**

El aceite será suministrado en recipientes herméticamente cerrado, con tapas selladas con capacidad mínima preferentemente de 200 litros, de sólida construcción de manera a garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido.

**4.- DATOS A SUMINISTRAR:**

4.1. Llenar la Planilla de Datos Garantizados que pertenece a las Especificaciones Técnicas adjunta, que servirá de base para la evaluación técnico-económica de la oferta presentada y el posterior control del suministro.

4.2. La firma oferente debe proveer toda la información necesaria que permita a la ANDE, analizar y determinar si el lubricante ofertado, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, físico y químico.

4.3. Deberá acompañar a la oferta los catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean el lubricante ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

4.4. El Oferente debe presentar un Certificado actualizado del Análisis de las propiedades físico-químicas del lubricante por un laboratorio habilitado por el ( I.N.T.N.), sobre las características del punto 2.

Preparado por:

Arturo Díaz

Aprobado por:

Ing. Jorge López

Fecha:



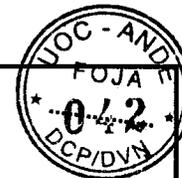
# API-GL5

## PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

SAE-80W90

DL/DMV/3/2014



### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL LUBRICANTE 80W-90 MULTIGRADO PARA DIFERENCIALES AUTOBLOCANTES

Aceite lubricante para Diferenciales Autoblocantes automotrices que presentan combinaciones de Carga y Velocidad severas.

- 1. País fabricante:
- 1.1 Emblema: Tipo de aceite, denominación del fabricante:
- 1.2 Clasificación API: Clasificación SAE:
- 1.3 Aspecto:
- 2.1 Densidad a 15/4° C, en Kg./L:
- 2.2 Punto de inflamación COC, en °C:
- 2.3 Punto de escurrimiento, en °C:
- 2.4 Viscosidad a 100° C, :
- 2.5 Viscosidad a 40° C, :
- 2.6 Índice de viscosidad calculado, en N°
- 3. Indicar capacidad de los recipientes, en litros:
- 4. Provisión de catálogos, si o no:
- 5. Observaciones:

\*\*\*\*\*

Preparado por: <b>Arturo Díaz</b>	Aprobado por: <b>Ing. Jorge López</b>	Fecha:
--------------------------------------	--	--------



# API-GL5

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

SAE-80W90

DL/DMV/4/2014

### LUBRICANTE 80W90 MULTIGRADO EXTREMA PRESIÓN

Aceite lubricante multigrado para engranajes hipoidales de Diferenciales y Cajas de Transmisión Mecánica que presentan combinaciones de Carra v Velocidad severas.

#### 1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Debe estar formulado con Aceites básicos seleccionados, aditivos que le confieren propiedades anticorrosivas y antiherrumbre con modificador de fricción, por su composición química debe tener estabilidad térmica con notable durabilidad.

Los Lubricantes de extrema presión multigrado son recomendados para **Diferenciales y Cajas de Transmisión Mecánica que son empleados principalmente Camiones, Camionetas utilitarios de la flota de ANDE**. Por su característica tiene que mantener una viscosidad adecuada en muy alto rango de temperaturas de operación.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICOS:

	Propiedades	Método	Valor Limite	Unidad
2.1	Densidad a 15/4°C	D 1298	0,909 máximo	g/ml
2.2	Punto de inflamación, COC	D 92	170 mínimo	C°
2.3	Punto de Esgurrimiento	D 97	< - 18 máximo	C°
2.4	Viscosidad a 40° C	D 445	120 mínimo	(cSt)
2.5	Viscosidad a 100° C	D 445	14 mínimo	(cSt)

#### 3.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El aceite será suministrado en recipientes herméticamente cerrado, con tapas selladas con capacidad mínima preferentemente de 200 litros, de sólida construcción de manera a garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido.

#### 4.- DATOS A SUMINISTRAR:

4.1. Llenar la Planilla de Datos Garantizados que pertenece a las Especificaciones Técnicas adjunta, que servirá de base para la evaluación técnico-económica de la oferta presentada y el posterior control del suministro.

4.2. La firma oferente debe proveer toda la información necesaria que permita a la ANDE, analizar y determinar si el lubricante ofertado, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, físico y químico.

4.3. Deberá acompañar a la oferta los catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean el lubricante ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

4.4. El Oferente debe presentar un Certificado actualizado del Análisis de las propiedades físico-químicas del lubricante por un laboratorio habilitado por el ( I.N.T.N.), sobre las características del punto 2.

Preparado por:

Arturo Díaz

Aprobado por:

Ing. Jorge López

Fecha:



# API-GL5

## PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

SAE-80W90

DL/DMV/4/2014

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL LUBRICANTE 80W-90 MULTIGRADO PARA TRANSMISIONES

Aceite lubricante multigrado para Diferenciales y Cajas de Transmisión Mecánica que presentan combinaciones de Carga y Velocidad severas.

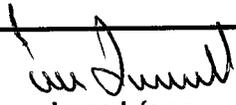
- 1. País fabricante:
- 1.1 Emblema: Tipo de aceite, denominación del fabricante:
- 1.2 Clasificación API: Clasificación SAE:
- 1.3 Aspecto:
- 2.1 Densidad a 15/4° C, en Kg./L:
- 2.2 Punto de inflamación COC, en °C:
- 2.3 Punto de escurrimiento, en °C:
- 2.4 Viscosidad a 100° C, :
- 2.5 Viscosidad a 40° C, :
- 3. Indicar capacidad de los recipientes, en litros:
- 4. Provisión de catálogos, si o no:
- 5. Observaciones:

\*\*\*\*\*

Preparado por:

Arturo Díaz

Aprobado por:

  
Ing. Jorge López

Fecha:

ANDE



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

DL/DMV/5/2014

## LUBRICANTE ATF

Aceite lubricante utilizados en Transmisiones Automáticas, Cajas Reductororas, Sistemas de direcciones Hidráulicas y Caías de Velocidades.

**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Debe estar formulado con básicos para la lubricación y protección de maquinarias pesadas y semi-pesadas. **También puede ser utilizada en algunas Transmisiones Mecánicas de altas revoluciones**, como Cajas de velocidades sincronizadas de camiones livianos y Camionetas.

Los Lubricantes **ATF** **deben estar compuestos por aditivos de alta calidad y buena resistencia térmica**, lo cual le hacen resistentes a la degradación y formación de barro. Deben tener alta **resistencia a la oxidación, y una elevada estabilidad química** lo cual contribuye a una mayor duración del periodo al servicio y utilización. Este fluido por su característica química debe ser reconocido rápidamente por el color que lo caracteriza (rojo).

**2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS:**

	Propiedades	Método	Valor Limite	Unidad
2.1	Color		Rojo	0
2.2	Punto de inflamación, COC	D 92	177 mínimo	C°
2.3	Punto de Escurrimiento	D 97	< - 42 máximo	C°
2.4	Viscosidad a 40° C	D 445	35,0 mínimo	(cSt)
2.5	Viscosidad a 100° C	D 445	7,0 mínimo	(cSt)
2.6	Índice de Viscosidad calculado	D 2270	155 mínimo	N°

**3.- CONDICIONES DE ENTREGA:**

El aceite será suministrado en recipientes herméticamente cerrado, con tapas selladas con capacidad mínima preferentemente de 200 litros, de sólida construcción de manera a garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido

**4.- DATOS A SUMINISTRAR:**

4.1. Llenar la Planilla de Datos Garantizados que pertenece a las Especificaciones Técnicas adjunta, que servirá de base para la evaluación técnico-económica de la oferta presentada y el posterior control del suministro.

4.2. La firma oferente debe proveer toda la información necesaria que permita a la ANDE, analizar y determinar si el lubricante ofertado, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, físico y químico.

4.3. Deberá acompañar a la oferta los catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean el lubricante ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

4.4. El Oferente debe presentar un Certificado actualizado a la fecha de apertura de las ofertas del Análisis de las propiedades físico-químicas del lubricante por un laboratorio habilitado por el ( I.N.T.N.), sobre las características del punto 2.

Preparado por:

Arturo Díaz

Aprobado por:

Ing. Jorge López

Fecha:





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

**ISO-68**

DL/DMV/6/2014

**LUBRICANTES PARA MAQUINAS Y ACCESORIOS HIDRÁULICOS.**

**Aceite lubricante para maquinarias de alto rendimiento hidráulico, como Montacargas, Hidroelevadores, Actuadores y Grúas.**

**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Debe estar formulado con básicos para la lubricación y protección de maquinarias de precisión que tiene los requerimientos mas rigurosos de lubricación, aun durante prolongados periodos de servicio.

Los Lubricantes deben tener una **elevada estabilidad térmica**, lo cual le hacen resistentes a la degradación y formación de barros. Deben tener alta **resistencia a la oxidación, y una elevada estabilidad química** lo cual contribuye a una mayor duración del periodo al servicio. El Lubricante debe tener Aditivos para efectivizar todas las condiciones de operación de servicios severos con altas cargas.

**2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICOS:**

	Propiedades	Método	Valor Limite	Unidad
2.1	Densidad a 20/4°C	D 1298	0,880 mínimo	Kg/L
2.2	Punto de inflamación, COC	D 92	223 mínimo	C°
2.3	Punto de Escurrimiento	D 97	< - 24 máximo	C°
2.4	Viscosidad a 40° C	D 445	66 mínimo	(cSt)
2.5	Viscosidad a 100° C	D 445	8,6 mínimo	(cSt)
2.6	Índice de Viscosidad calculado	D 2270	98 mínimo	N°

**3.- CONDICIONES DE ENTREGA:**

El aceite será suministrado en recipientes herméticamente cerrado, con tapas selladas con capacidad minima preferentemente de 200 litros, de sólida construcción de manera a garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido

**4.- DATOS A SUMINISTRAR:**

4.1. Llenar la Planilla de Datos Garantizados que pertenece a las Especificaciones Técnicas adjunta, que servirá de base para la evaluación técnico-económica de la oferta presentada y el posterior control del suministro.

4.2. La firma oferente debe proveer toda la información necesaria que permita a la ANDE, analizar y determinar si el lubricante ofertado, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, físico y químico.

4.3. Deberá acompañar a la oferta los catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean el lubricante ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

4.4. El Oferente debe presentar un Certificado actualizado a la fecha de apertura de las ofertas del Análisis de las propiedades físico-químicas del lubricante por un laboratorio habilitado por el ( I.N.T.N.), sobre las características del punto 2.

Preparado por:  
**Arturo Díaz**

Aprobado por:   
**Ing. Jorge López**

Fecha:



Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ISO-68

DL/DMV/6/2014

LUBRICANTES PARA MAQUINAS Y ACCESORIOS HIDRÁULICOS.

Aceite lubricante para maquinarias de alto rendimiento hidráulico, como Montacargas, Hidroelevadores, Actuadores y Grúas.

- 1. País fabricante:
- 1.1. Emblema: Tipo de aceite, denominación del fabricante:
- 1.2. Clasificación ISO:
- 2.1. Densidad a 20/4° C, en
- 2.2. Punto de inflamación COC, en °C:
- 2.3. Punto de escurrimiento, en °C:
- 2.4. Viscosidad a 40° C, :
- 2.5. Viscosidad a 100° C, :
- 2.6. Índice de viscosidad calculado, en N°
- 3. Indicar capacidad de los recipientes, en litros:
- 4. Provisión de catálogos, si o no:
- 5. Observaciones:

\*\*\*\*\*

Preparado por: <b>Arturo Díaz</b>	Aprobado por: <b>Ing. Jorge López</b>	Fecha:
--------------------------------------	--	--------



# SAE J1941

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

DL/DMV/7/2014

### Líquido refrigerante

Líquido refrigerante utilizado en automoviles, camionetas, camiones y maquinarias pesadas de la flota de ANDE,

**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

El refrigerante debe ajustarse como minimo a la norma SAE J1941. Debe estar formulado a base de monoetinoetilenglicol diluido en agua desionizada, y poseer aditivos derivados de acidos carboxilicos complejos multiples, para proteger a las seis aleaciones de metales estándar (latón, cobre, acero, soldadura, hierro fundido, y aluminio)

El líquido refrigerante debe alcanzar rapidamente la temperatura optima de funcionamiento del motor, resguardar el sistema de refrigeracion contra corrosion y erosión a la ves debe minimizar la oxidacion de las superficies calientes del motor

	Propiedades	Método	Valor Limite	Unidad
2.1	Color		Rojo/Verde	
2.2	Densidad a 15°C	NF R 15-602-1	1.000 min	Kg/dm <sup>3</sup>
2.3	PH		mayor a 7	
2.4	Temperatura de ebullicion	NF R 15-602-4	105 min	°C
2.5	Nitritos		1000 min	ppm
2.6	Temp. De aparicion de los primeros cristales	NFT 78102	>-35	°C
2.7	Agua desionizada		50 maximo	%

**3.- CONDICIONES DE ENTREGA:**

El refrigerante será suministrado en recipientes herméticamente cerrado , con tapas selladas y capacidad minima preferentemente de 5 litros, de sólida construcción de manera a garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido.

**4.- DATOS A SUMINISTRAR:**

4.1. Llenar la Planilla de Datos Garantizados que pertenece a las Especificaciones Técnicas adjunta, que servirá de base para la evaluación técnico-económica de la oferta presentada y el posterior control del suministro.

4.2. La firma oferente debe proveer toda la información necesaria que permita a la ANDE, analizar y determinar si el lubricante ofertado, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, físico y químico.

4.3. Deberá acompañar a la oferta los catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean el lubricante ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

Preparado por: <b>Arturo Díaz</b>	Aprobado por:  <b>Ing. Jorge López</b>	Fecha:
--------------------------------------	--	--------





# NLGI-2

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

### GRASAS PARA RODAMIENTOS

DL/DMV/8/2014

Grasas para la utilización en condiciones de trabajo con capacidades de presión extrema bajo severas condiciones. En rangos de temperatura de 0°C a 130°C.

**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Debe estar formulado con básicos seleccionados altamente refinado, para satisfacer las exigencias de trabajo con capacidades de extrema presión aplicado a los **vehículos utilitarios de la flota de ANDE**, en condiciones severas y cargas por Impacto

Las Grasas deben estar formuladas con espesante de jabón de litio para la utilización con buen rendimiento en condiciones de presiones extremas de trabajo en componentes mecánicos; Ej. ( Rodamientos conicos y radiales ). Por su composición química, deben tener una **excelente estabilidad Mecánica, Resistentes al agua, una alta protección a la Corrosión y a la Oxidación.** Además de no presentar riesgos para la salud cuando es utilizada adecuadamente.

**2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICOS:**

	Propiedades	Valor Limite	Unidad
1.1.	Grado NLGI	2	-
1.2	Color	Rojo	
1.3	Punto de Goteo	>200	°C
1.4	Tipo de Espesante	Litio	
1.5	Penetracion Trabajada 50X	>260	0,1mm
1.7	Carga de soldadura	>180	kg
1.8	Viscosidad a 40°C	>180	CSt
1.9	Viscosidad a 100°C	>14,5	CSt

La ANDE se reserva el derecho de efectuar en sus laboratorios o en el de terceros, todos los ensayos que crea necesarios para comprobar si la Grasa se encuentra dentro de los límites establecidos en la presente especificación.

**4.- CONDICIONES DE ENTREGA:**

La Grasa será suministrada en recipientes mayor o igual a 18 Kilos de capacidad, herméticamente cerrado, con tapas selladas, de sólida construcción de manera a garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido.

**6.- DATOS A SUMINISTRAR:**

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria que permita a la ANDE, analizar y determinar si la Grasa ofertada, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica. Para ello se debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS que se adjunta, y en caso de no ser suficiente, confeccionar una nota en la que se detallen otras características, además se debe proveer catálogos de la grasa ofertada. El proveedor indicará con un listado, las ciudades o pueblos en los cuales cuentan con distribuidor autorizado.

Preparado por: <b>Arturo Diaz</b>	Aprobado por:  <b>Ing. Jorge López</b>	Fecha:
--------------------------------------	--	--------



# NLGI-2

## PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS



Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

GRASAS EP-2

DL/DMV/8/2014

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA GRASAS NLGI-2

Grasas para la utilización en condiciones de trabajo con capacidades de presión extrema bajo severas condiciones.

- 1. País fabricante:
- 1.1. Emblema: Tipo de Grasa, denominación del fabricante:
- 1.2. Grado NLGI
- 1.3. Color
- 1.4. Punto de Goteo
- 1.5. Tipo de Espesante
- 1.6. Penetracion Trabajada 50X
- 1.7. Carga de soldadura
- 1.8. Viscosidad a 40°C
- 1.9. Viscosidad a 100°C
- 1.10 Indicar Capacidad del recipiente en Kg:
- 1.10 Provisión de catálogos, si o no:
- 1.11 Observaciones:

\*\*\*\*\*

Preparado por:  
**Arturo Diaz**

Aprobado por:   
**Ing. Jorge López**

Fecha:

Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

GRASAS PARA HOMOCINETICAS

DL/DMV/9/2014

Grasas para la utilización en condiciones de trabajo con capacidades de presión extrema bajo severas condiciones. En rangos de temperatura de -5°C a 130°C.

**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Debe estar formulado con básicos seleccionados altamente refinado, para satisfacer las exigencias de trabajo con capacidades de extrema presión aplicado a los **vehículos utilitarios de la flota de ANDE**, en condiciones severas y cargas por Impacto

Las Grasas deben estar formuladas con espesante de jabón de litio con disulfuro de molibdeno (MOS2) para la utilización con buen rendimiento en condiciones de fricciones extremas de trabajo en componentes mecánicos; Ej. ( Homocineticas ). Por su composición química, deben tener una **excelente estabilidad Mecánica, Resistentes al agua, una alta protección a la Corrosión y a la Oxidación. Además de no presentar riesgos para la salud cuando es utilizada adecuadamente.**

**2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICOS:**

	Propiedades	Valor Limite	Unidad
1.1.	Grado NLGI	2	-
1.2	Disulfuro de Molibdeno	>2,9	%p
1.3	Punto de Goteo	>200	°C
1.4	Tipo de Espesante	Litio	
1.5	Penetracion Trabajada 60X	>260	0,1mm
1.6	Viscosidad a 40°C	>180	CSt
1.7	Viscosidad a 100°C	>14,5	CSt

La ANDE se reserva el derecho de efectuar en sus laboratorios o en el de terceros, todos los ensayos que crea necesarios para comprobar si la Grasa se encuentra dentro de los límites establecidos en la presente especificación.

**4.- CONDICIONES DE ENTREGA:**

La Grasa será suministrada en recipientes mayor o igual a 18 Kilos de capacidad, herméticamente cerrado, con tapas selladas, de sólida construcción de manera a garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido.

**6.- DATOS A SUMINISTRAR:**

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria que permita a la ANDE, analizar y determinar si la Grasa ofertada, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica. Para ello se debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS que se adjunta, y en caso de no ser suficiente, confeccionar una nota en la que se detallen otras características, además se debe proveer catálogos de la grasa ofertada. El proveedor indicará con un listado, las ciudades o pueblos en los cuales cuentan con distribuidor autorizado.

Preparado por:

Arturo Diaz

Aprobado por:

Ing. Jorge López

Fecha:



# NLGI-2

## PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS



Departamento de Mantenimiento de Vehículos  
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

GRASAS

DL/DMV/9/2014

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA GRASAS NLGI-2 CON MSO2

Grasas para la utilización en condiciones de trabajo con capacidades de presión extrema bajo severas condiciones.

- 1. País fabricante:
- 1.1. Emblema: Tipo de Grasa, denominación del fabricante:
- 1.2. Grado NLGI
- 1.3. Disulfuro de Molibdeno
- 1.4. Punto de Goteo
- 1.5. Tipo de Espesante
- 1.6. Penetracion Trabajada 60X
- 1.7. Viscosidad a 40°C
- 1.8. Viscosidad a 100°C
- 1.9. Indicar Capacidad del recipiente en Kg:
- 1.10 Provisión de catálogos, si o no:
- 1.10 Observaciones:

\*\*\*\*\*

Preparado por:

**Arturo Diaz**

Aprobado por:

*Jorge López*  
**Ing. Jorge López**

Fecha:



**3. Planos o Diseños**

**No aplica.**

*UOC-ANDE*



## Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	<p><b>La Contratante</b></p> <p>El Contratante es: <b>Administración Nacional de Electricidad (ANDE).</b></p>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	<p>La Versión de la Edición de los Incoterms será:</p> <p><b>No Aplica.</b></p>
<b>CGC 7.1</b>	<p><b><u>Notificaciones</u></b></p> <p>Para notificaciones, la dirección del Contratante será:</p> <p>Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)</p> <p>Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo. Dpto. de Licitaciones. 2do Piso. Oficina 220.</p> <p>Ciudad: Asunción, Paraguay.</p> <p>Casilla de Correo 604</p> <p>Teléfono: (021) 211-001/20.</p> <p>Fax: (595-21) 212-371 – (595-21) 200-541</p> <p>Horario de atención: de 07:00 a 15:00 horas</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:ande@ande.gov.py">ande@ande.gov.py</a></p>
<b>CGC 9.5</b>	<p><b><u>Solución de controversias</u></b></p> <p>Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.</p> <p>No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje.</p>
<b>CGC 11.1</b>	<p><b><u>Entrega y documentos</u></b></p> <p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <b>No Aplica.</b></p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>



<p><b>CGC 13.1</b></p>	<p><b><u>Ajuste de Precios</u></b></p> <p>En caso de verificarse variación del diez por ciento (<b>10%</b>) del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar americano, emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP) la Contratante reconocerá un reajuste de precios, según la siguiente fórmula:</p> $Ap = \left( \frac{Po \times D}{Do} \right) - Po$ <p><u>Donde:</u></p> <p>AP = Ajuste de Precios  Po = Precio Original del Contrato.  D = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.  Do = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>El Proveedor presentará las facturas por reajustes en forma independiente de las facturas específicas de las entregas efectuadas. Los montos de los reajustes deberán ser calculados y establecidos para la entrega del suministro prevista en el Plan de Entregas.</p> <p>En caso que el Proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega del Contrato, no se reconocerá el reajuste de precios.</p> <p>El ajuste de precios será aplicado si la variación del tipo de cambio se produce hallándose pendiente una parte del suministro, de conformidad al Plan de Entregas.</p>
<p><b>CGC 14.1; 14.2 y 14.3</b></p>	<p><b><u>Las Formas y Condiciones de Pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</u></b></p> <p><u>El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera:</u></p> <p>I. Dentro de los sesenta (<b>60</b>) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales correspondientes a los suministros entregados de conformidad al Plan de Entregas, descontando el monto de las multas si las hubiere.</p> <p>II. La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el párrafo anterior se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (<b>10</b>) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.</p> <p style="text-align: right;"><i>W. J. J. J.</i></p>



	<p>III. Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p> <p>IV. El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.</p> <p><b><u>El lugar de presentación de las facturas:</u></b> Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.</p>
CGC 14.4	<p><b><u>Moneda de Pago</u></b></p> <p>Todos los pagos se efectuarán en <b>Guaraníes</b>.</p>
CGC 14.5	<p><b><u>Interés Moratorios</u></b></p> <p>El Plazo de Pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de sesenta (60) días.</p> <p>La Tasa de Interés que se aplicará es del uno por ciento (1%) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.</p>
CGC 15.1	<p><b><u>Anticipo:</u></b> No Aplica.</p>
CGC 16.1	<p><b><u>Impuestos y Derechos:</u></b></p> <p>El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionado con los bienes a ser suministrados en virtud del contrato.</p>
CGC 17.1	<p><b><u>Garantía de Cumplimiento de Contrato</u></b></p> <p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del monto del contrato.</p> <p>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 de la ley 2051/03).</p>

*[Handwritten signature]*



CGC 17.5	<p><b><u>Garantía de Cumplimiento de Contrato</u></b></p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.</p>
CGC 22.2	<p><b><u>Identificación del Embalaje</u></b></p> <p>El embalaje, identificación, documentos fuera y dentro de los bultos deberá indicar: <b>No Aplica.</b></p>
CGC 23.1	<p><b><u>Seguros</u></b></p> <p>Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega en Depósitos de la Contratante, bajo responsabilidad del Proveedor.</p>
CGC 24.1	<p><b><u>Transporte</u></b></p> <p>La Responsabilidad por el Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los bienes establecido recaerá en el Proveedor.</p>
CGC 25.1	<p><b><u>Inspecciones y Pruebas</u></b></p> <p>El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones antes de la entrega de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.</p>
CGC 25.2	<p><b><u>Inspecciones en el Depósito de la Contratante</u></b></p> <p>Una vez que el Proveedor haya realizado la entrega del suministro en el Depósito de la Contratante de acuerdo al Plan de Entregas, se procederá a una inspección y verificación con los documentos pertinentes.</p> <p><b><u>Documentos de Recepción Provisional y Definitiva</u></b></p> <p>La Contratante verificará que el suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales y emitirá un Certificado de Recepción Provisional dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la última partida del suministro.</p> <p>Al término del plazo de la garantía, la Contratante efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva del Suministro.</p> <p>Tanto para la Recepción Provisional como para la Recepción Definitiva, en caso de que los bienes entregados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, el Proveedor deberá reparar o reemplazar los bienes en el mismo plazo indicado en la cláusula 27.5 de estas CEC.</p>

*Handwritten signature*

	<p>La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.</p>
<p><b>CGC 26.1</b></p>	<p><b><u>Multas</u></b></p> <p>Si el Proveedor no cumpliera con los plazos establecidos en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso.</p> <p>Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.</p> <p>Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.</p>
<p><b>CGC 27.3</b></p>	<p><b><u>Garantía de los Bienes</u></b></p> <p>El Proveedor deberá garantizar por el periodo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de Recepción del Suministro, que los bienes estarán exentos de defectos de diseño o de fabricación.</p> <p>Una vez cumplido este plazo, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días calendario posterior el Acta de Recepción Definitiva.</p>
<p><b>CGC 27.5</b></p>	<p><b><u>Plazo para reemplazo de bienes defectuosos</u></b></p> <p>Si la Contratante constatare defectos durante el periodo de garantía, el Proveedor deberá sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de tres (3) días calendario a partir de la comunicación.</p> <p>En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.</p>
<p><b>CGC 33.1 (a) (vi)</b></p>	<p><b><u>Terminación</u></b></p> <p>La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten Signature]</i></p>



## Sección V. Modelo de Contrato N°

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE \_\_\_\_\_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional ANDE N° 978/2014 "Adquisición de Lubricantes y Grasas para Vehículos de la Flota de la ANDE el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*Mano firmada*



El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	360	30	1	99	
2014	2	2	2	0	360	30	1	99	
2014	3	3	0	1	360	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270.232.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 978/14, convocado por la ANDE, según resolución N° \_\_\_\_\_/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° \_\_\_\_\_

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: \_\_\_\_\_

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la

*[Handwritten signature]*



Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Depósito del Departamento de Administración de Materiales de la ANDE**, ubicado en Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín.

### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos.**

### **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato.-

### **10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las



reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.



## Sección VI. Formularios

### Índice de Formularios

**FORMULARIO N° 1** .....  
    Información sobre el Oferente.....

**FORMULARIO N° 2**.....  
    Información sobre los Miembros del Consorcio.....

**FORMULARIO N° 3**.....  
    Formulario de Oferta.....

**FORMULARIO N° 4**.....  
    Autorización del Fabricante.....

**FORMULARIO N° 5**.....  
    Garantía de Mantenimiento de Oferta.....

**FORMULARIO N° 6**.....  
    Declaración Jurada.....

**FORMULARIO N° 7**.....  
    Declaración Jurada.....

**FORMULARIO N° 8**.....  
    Garantía de Anticipo.....

**FORMULARIO N° 9**.....  
    Garantía de Cumplimiento de Contrato.....

*Handwritten signature*



**FORMULARIO N° 1**

**Información sobre el Oferente**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente [indicar el nombre legal del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]  (Documentos legales indicados en el Anexo 1)

*[Handwritten signature]*



**FORMULARIO N° 2**

**Información sobre los Miembros del Consorcio**

*[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Domicilio del Consorcio: <i>[Domicilio del miembro del Consorcio]</i>
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
6. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> (Documentos legales indicados en el Anexo I).



### FORMULARIO N° 3

### Formulario de Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

LPN No.: \_\_\_\_\_

A:     (Indicar nombre del Convocante y su dirección) \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

*[Firma manuscrita]*



- h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;
- i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en el siguiente cuadro de resumen conforme a las Listas de Precios siguientes que se adjunta a continuación:

**Lista de Precios**

							Fecha: _____			
							LPN N°: _____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca* *	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario G. (IVA incluido)**	Precio Total G. (IVA incluido)**	
1.	15121520-001	Lubricante SAE 40 W			Litro	Tambores	10.400			
2.	15121520-001	Lubricante SAE 15 W40			Litro	Tambores	12.480			
3.	15121520-001	Lubricante SAE 80W90 LS			Litro	Tambores	3.000			
	15121520-001	Lubricante SAE 80W90 (Extrema Presión)			Litro	Tambores	7.400			
5.	15121520-001	Lubricante ATF			Litro	Tambores	1.000			
6.	15121520-001	Lubricante ISO 68			Litro	Tambores	2.000			
7.	15121802-001	Líquido Refrigerante			Litro	Tambores	1.500			
8.	15121902-001	Grasa para Rodamientos			kilo	Tambores	240			
9.	15121902-001	Grasa para Homocinéticas			kilo	Tambores	120			
<b>-Precio Total G. (IVA incluido)</b>										

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*



Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

*[Handwritten signature]*



## FORMULARIO N° 4

### Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Convocante]

#### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

[ firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ [fecha de la firma]



**FORMULARIO N° 5**

**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]*

Fecha: \_\_\_\_\_

LPN No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO \_\_\_\_\_, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha \_\_\_\_\_ para la LPN \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ para el suministro de \_\_\_\_\_ en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de \_\_\_\_\_, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
- c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
  - i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
  - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
  - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas



El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. J. J. J.", written over the date line.



## FORMULARIO N° 6

### DECLARACION JURADA

**DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha: \_\_\_\_\_

Proceso de Contratación:    Modalidad:  
   Descripción del llamado:  
   ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s



**FORMULARIO N° 7**

**DECLARACION JURADA**

**POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, \_\_ de \_\_\_\_ de 201\_

Señores

.....

**Presente**

**REF.: (Descripción del llamado).....**

**ID: (Portal Contrataciones Públicas).....**

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.



RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma: El/los Oferente/s

\_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan Manuel" or similar, written over the text "Carácter Formal".



**FORMULARIO N° 8**

**Garantía de Anticipo**

**No Aplica.** *Reservado*



**FORMULARIO N° 9**

**Garantía de Cumplimiento de Contrato**

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: \_\_\_\_\_

LPN No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a suministrar \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía \_\_\_\_\_ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de \_\_\_\_\_ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de \_\_\_\_\_, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



## Sección VII. Anexos

### ANEXO N° I

### DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
<p><b>A) Formulario de Oferta*</b>  <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i></p>		
<p><b>B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b>  <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i></p>		
<p><b>C) Documentos legales</b>                      Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>		
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

*[Handwritten signature]*



6) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
7) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
8) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		

<b>D) Documentos legales</b> Ofertantes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
3) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
6) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

*[Handwritten signature]*



7) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
---	--	--

<b>E) Oferentes en Consorcio.</b>		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

<b>F) Otros Documentos</b>		
1) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a los Arts.3 y 6 de la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Art.4 inciso e) del		

*Mano firmada*



Decreto Reglamentario N° 9649”.

- 2) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.
- 3) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.
- 4) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres (3) ejercicios (2011, 2012 y 2013). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales. *(En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*  
Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.
- 5) Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.
- 6) Presentar Certificado del Análisis de las propiedades Físico-Química del lubricante ofertado que será proporcionado por un laboratorio habilitado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (Ministerio de Industria y Comercio) quien otorgara la certificación, acorde a las Exigencias de las Especificaciones Técnicas, como mínimo actualizado al año 2014.
- 7) Planilla de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, que deberá ser completada y firmada con los datos técnicos y valores en ella solicitadas.
- 8) Catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean la información relativa al lubricante ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

**\*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **“ACTIVOS”**.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.



**ANEXO N° II**

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

<b>1. Personas Físicas / Jurídicas</b>
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

<b>2. Documentos. Consorcios</b>
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

<b>3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios</b>
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.